

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44695 TERUEL

Edicto

Doña Susana Aquillue Sebastián, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (Mercantil) número 1 de Teruel, anuncia:

Que en la sección I declaración concurso 0000113/2013, referente al concursado Reformados y Construidos Enter, S.L. por Decreto de fecha siete de noviembre de dos mil trece, se ha acordando lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso porque no se ha presentado propuesta ordinaria de convenio en los cinco días siguientes a la notificación del informe de la administración concursal.

2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3. Se declara disuelta la mercantil Reformados y Construidos Enter, S.L. cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4. En el plazo de quince días, computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC, por así disponerlo el artículo 191 de la LC.

5. La apertura de la sección sexta de calificación no se producirá hasta que se dicte resolución por la que se apruebe el plan de liquidación o se ordene la liquidación conforme a las normas legales supletorias.

Teruel, 7 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130064613-1